



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475 - 2014-MPP/A.

Puno, 01 OCT 2014.

VISTO:

El Informe N° 062-2014-MPP /GAT emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 405-2014-CMPP se aprobó la Ordenanza Municipal sobre Programas de Beneficios e Incentivos al Buen Contribuyente de Tributos Municipales año fiscal 2014, norma que en su artículo 3° establece el sorteo de diversos premios que van desde proyectores interactivos, pizarras y proyectores , entre otros; actividad a realizarse el día 28 de noviembre del 2014.

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Administración Tributaria hace alcance de las "Bases para el Primer Concurso de Acopio de Información de Predios y Pagos de Autoavaluo Año Fiscal 2014, en Instituciones Educativas de Puno"

Que, en ese sentido, es necesario que mediante el presente documento se apruebe por parte del Titular de Pliego, las "Bases para el Primer Concurso de Acopio de Información de Predios y Pagos de Autoavaluo Año Fiscal 2014, en Instituciones Educativas de Puno", para otorgarle a esta actividad la formalidad que corresponde.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por lo que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, las "Bases para el Primer Concurso de Acopio de Información de Predios y Pagos de Autoavaluo Año Fiscal 2014, en Instituciones Educativas de Puno", el mismo que consta de ocho numerales, que en anexo forma parte de la presente disposición

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Grandá  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Eson. Javier Humpiri Yucra  
ALCALDE





**BASES DEL PRIMER CONCURSO DE ACOPIO DE INFORMACION DE PREDIOS Y PAGOS DE AUTOAVALUOS AÑO FISCAL 2014, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUNO**

**FINALIDAD DEL CONCURSO:**

En fecha 28 de Mayo del año 2014 la Municipalidad Provincial de Puno, Mediante Ordenanza Municipal N° 405-2012-CMPP, ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE PROGRAMAS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS "CONCURSO DE ACOPIO DE INFORMACION DE PREDIOS Y PAGOS DE AUTOAVALUOS AÑO FISCAL 2014, EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUNO", busca promover Cultura y Consciencia Tributaria en los Niños y Adolescentes en edad Escolar, de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Distrito de Puno del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria para que se hagan partícipes del presentes concurso, además busca contribuir con su formación educativa dotando a los ganadores de material innovador para la Educación.

Se invoca a los Participantes el estricto cumplimiento de las bases que a continuación se detallan:

**1- DE LOS PARTICIPANTES**

Pueden concursar las siguientes Instituciones Educativas.

- Instituciones Educativas **Iniciales** Públicas y Privadas
- Instituciones Educativas **Primarias** Públicas y Privadas
- Instituciones Educativas **Secundarias** Públicas y Privadas

En las siguientes categorías:

Primera categoría	De 1 a 5 aulas
Segunda categoría	De 6 a 10 aulas
Tercera categoría	De 11 a 20 aulas
Cuarta categoría	De 21 a más aulas

**2- INSCRIPCIONES**

Las Inscripciones para el concurso se realizaran en la Gerencia de Administración Tributaria, de la Municipalidad Provincial de Puno, ubicado en el Jr. Lima N° 550. A partir del Lunes 29 de Setiembre al Viernes 21 de Noviembre de 2014. Especificamos que la atención para Las inscripciones pueden realizarias los Directores y Subdirectores de las Instituciones Educativas que deseen participar en horario de trabajo de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

**3- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION.**

La inscripción del proceso lo realizara el Director de la Institucion Educativa quien deberá presentar los siguientes requisitos:

- Resolución de Designación
- Lista de Alumnos, conteniendo datos de sus Padres y direcciones domiciliarias fijadas al momento de la Matricula.



#### 4- DEL ACOPIO DE INFORMACION DE PREDIOS Y PAGOS DE AUTOAVALUO

Con respecto a los Centros Educativos deberán proporcionar la siguiente información:

- Relación de los Contribuyentes Pagados al año 2014 en la Municipalidad Provincial de Puno, del predio de propiedad de los padres de los alumnos de la Institución Educativa participantes, según anexo N° 001
- Relación de los Contribuyentes Pagados al año 2014 en la Municipalidad Provincial de Puno, del predio o inmueble del propietario de la casa en que residen y han señalado como domicilio los alumnos al momento de la matrícula.
- Relación de los Contribuyentes Pagados al año 2014, de la Municipalidad Provincial de Puno, del predio o inmueble de propiedad de terceras personas con autorización previa de los propietarios.
- Para esta Relación de Contribuyentes No es indispensable la presentación del autoavaluo, bastara con presentar y/o informar solo el Código, nombre, apellidos y dirección del contribuyente tributario, y N° de Pisos de la Construcciones registradas en la Base de Datos de la Gerencia de Administración Tributaria según Anexo N° 001.
- En el caso de aquellos Contribuyentes Tributarios que deseen apoyar a los alumnos pueden proporcionar sus códigos para participar en la premiación de los centros educativos con pizarras interactivas. Los que también podrán participar en el sorteo de premio que realizara la Municipalidad por intermedio de la Gerencia de Administración Tributaria.

Con respecto a los Alumnos de los Centros Educativos deberán proporcionar la siguiente información:

Copia Simple de Pagos de Autoavaluo del año 2014 de los Contribuyentes de propiedad de sus Padres u Otros que correspondan al periodo Fiscal 2014

#### 5- CALIFICACION

Se tiene los criterios de calificación:

- La Calificación será para la Institución Educativa que mayor cantidad de acopio de Información de predios pagados, cantidad que será medido en base al total de los alumnos matriculados que constituyen el 100% del alumnado cifra que no podrá ser menor al 60% del alumnado si NO se supera este porcentaje no entrara al concurso y el premio se reservara para un futuro concurso.
- La calificación para la Institución Educativa que mayor cantidad de autoavaluos haya acopiado por **categorias según la cantidad de aulas con las que cuenten las Instituciones Educativas Públicas y Privadas** participantes.
- El sorteo de 10 Laptops y 10 Licuadoras para los alumnos que mayor cantidad de autoavaluos haya acopiado.
- El conteo de autoavaluos lo llevara un representante de cada Institución Educativa Participante, un representante de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Puno y confrontado por un notario Público, el mismo que podrá ser de forma mensual.
- La comisión calificadora confrontará en la Base de Datos los Códigos presentados para verificar que el contribuyente no tenga deuda (coactiva, cuentas por cobrar, fraccionamiento).
- La presentación de los códigos, nombres, apellidos y dirección del contribuyente tributario y N° de Pisos deberá hacerse de la siguiente manera:  
Presentar un sobre cerrado conteniendo una nómina de los códigos, según formato proporcionado por la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria y/o al correo electrónico [acopioautoavaluos@munipuno.gob.com](mailto:acopioautoavaluos@munipuno.gob.com). El sobre deberá tener rotulado los datos de la Institución Educativa participante.



- El código y datos del propietario del predio será considerado solo para un alumno y centro educativo priorizando la fecha de entrega del sobre o información alcanzada a la Gerencia de Administración Tributaria.
- En caso de duplicidad del código o declaración jurada se eliminará.

#### 6- PREMIOS

Se tiene cuatro (4) pizarras interactivas y dieciséis (16) proyectores interactivos, para premiar a los centros educativos que participen en el "Concurso de Acopio de Información de Predios año fiscal 2014" y sorteo adicional de 10 laptops y 10 Licuadoras a los alumnos que cumplan con acopiar mayor cantidad de pagos de Autoavaluo.

En el supuesto caso que las Instituciones Educativas participantes no cumplan con lo establecido en las Bases y Ordenanza Municipal, los premios no se entregarán y se reservará para un nuevo concurso.

Categoría	1er Puesto	2do Puesto	3er Puesto
Primera	2 Proyectores Interactivos	1 Proyector Interactivo	
Segunda	1 pizarra 1 Proyector	1 Proyector	
Tercera	1 pizarra 1 Proyector	2 Proyectores	1 Proyector
Cuarta	1 pizarra 3 Proyectores	1 pizarra 1 proyector	2 Proyectores

#### 7- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

FECHA DE ACOPIO DE INFORMACION DE PREDIOS Y PAGOS DE AUTOAVALUO Y ENTREGA DE LA INFOMACION AL MPP	Del 29° de Setiembre al 21 de Noviembre de 2014
FECHA DE CALIFICACION	Del 24 al 25 de Noviembre de 2014
PUBLICACION DE RESULTADOS	El 26 y 27 de Noviembre de 2014
ENTREGA DE PREMIOS Y SORTEO	El 28 de Noviembre de 2014



#### 8- AUTORIZACION PARA LA DIFUSION DE LA IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

El sometimiento a las Bases implica que todos los Participantes, incluido quienes resulten ganadores del Concurso de Acopio de Información y Pagos de Autoavaluo, autorizan a la Municipalidad Provincial de Puno a utilizar y difundir su imagen con fines publicitarios relacionados al Concurso, renunciando a obtener beneficios económicos o de cualquier otra índole por esta difusión o por su participación en los eventos organizados por la Administración Tributaria Municipal.

#### 9- DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Cualquier aspecto no contemplado en las Bases, serán resueltas por la Gerencia de Administración Tributaria

Puno, Setiembre del 2014